



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.113 / 2012.

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.210/2012, de fecha 23 de Marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N° 20/2012, denominada "Instalación de Pasto Sintético y Cierro Perimetral Cancha de Fútbol El Blanquillo".
- Decreto de Alcaldía N° 1.630/2012, de fecha 23 de Abril de 2012, que adjudica Propuesta Pública N° 20/2012, denominada "Instalación de Pasto Sintético y Cierro Perimetral Cancha de Fútbol El Blanquillo".
- Registro de Instrumentos Públicos "Instalación de Pasto Sintético y Cierro Perimetral Cancha de Fútbol El Blanquillo", de fecha 24 de Mayo de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad de Inversiones, Comercializadora, Importaciones y Exportaciones TBF Limitada.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de "INSTALACION DE PASTO SINTETICO Y CIERRO PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL BLANQUILLO", al proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TBF LIMITADA**, Rut. N° 76.097.589-3, representada legalmente por doña **Carla Paola Cibrario Pacheco** cédula de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle _____

El presente contrato tiene por objeto contratar la "Instalación de pasto sintético y cierro perimetral cancha de fútbol El Blanquillo", a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, bases administrativas, bases técnicas, planimetrías, anexos de la licitación y demás documentos fundantes de la presente licitación pública llevada al efecto.

2° La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista un total de **\$ 177.268.333** (ciento setenta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos) IVA incluido.

3° El contrato tendrá un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.057**, "Aporte Construcción Cancha El Blanquillo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / DAF / SECPLA / SEC JUR / pfc.

